

INFORMACIÓN SOBRE LA CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA POR EL IES DISTRICTE MARÍTIM CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2024-2025.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 38 de la Orden 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana, se procede a informar de las circunstancias específicas a valorar por este centro así como la documentación necesaria para su acreditación aprobadas en reunión del Consejo Escolar celebrada el día 30 de abril de 2024.

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN
"Residir o trabajar en el código postal 46023"	Justificación por parte del centro
"Haber realizado estudios en centros pertenecientes al código postal 46023"	Justificación por parte del centro

En Valencia, a 13 de mayo de 2024.


El Secretario

Fdo.: Miguel Ángel Sáez Ibáñez